

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la acción REIVINDICATORIA, presentada por el señor HUMBERTO DE JESÚS HERRERA RÍOS, frente a los señores JESÚS URREA y LUZ ESTELLA URREA HERRERA, radicada al 2020-00056-00; allegado memorial. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 20 de Septiembre de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Veintidós (22) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Se encuentra al conocimiento de esta dispensadora de justicia, la acción *REIVINDICATORIA*, presentada por el señor HUMBERTO DE JESUS HERERA RÍOS, frente a los señores JESÚS URREA DÍAZ y LUZ ESTELLA URREA HERRERA, radicada al 2020-00056-00.

El día 14 de esta calenda, se celebró audiencia inicial dentro de la cual se logró un acuerdo con respecto a las pretensiones incoadas, mediante el cual la parte demandada se comprometió a realizar un pago en un lapso determinado de tiempo.

El apoderado de los demandados allegó memorial mediante el cual da cuenta de la consignación del dinero acordado en cuenta del demandante y el paso a seguir con respecto a la titulación del bien objeto de controversia.

Se aportó copia de recibo de consignación fechado 17 de septiembre de esta anualidad, en favor del acá demandante, expedido por el BANCO CAJA SOCIAL.

Por lo anterior, se ordena agregar el memorial y anexo al expediente y correr traslado de ellos a la parte demandante por el término de *TRES DÍAS* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 152 del 23/09/2021



ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria